

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**86****POZUELO DE ALARCÓN**

## URBANISMO

El 8 de abril de 2026 el director general de Urbanismo, Vivienda y Nuevos Proyectos dictó resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero.— Suscribir inicialmente el Convenio Urbanístico y el Proyecto de Operación Jurídica Complementaria (reparcelación) anexa, promovido por Resto HG, S. L. (B-78797040), de ejecución del planeamiento del sector UZ 2.4-01 “Nuevo Sector de Empleo II”

Segundo.— Someter el presente Convenio y el Proyecto de Operación Jurídica Complementaria (Reparcelación) anexa al preceptivo trámite de información pública previsto en el artículo 25.1 de la Ley 7/2015, de 30 de octubre, y en el artículo 247.1 de la LSCM por un plazo de veinte días, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los periódicos de mayor difusión en ésta y en la página web del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, comunicando que queda a disposición del público dicho expediente, que podrá ser consultado, previa solicitud de cita a través de formulario web en el Registro Electrónico del Ayuntamiento o de manera presencial en cualquiera de las Oficinas de Atención al Ciudadano (Oficinas Municipales de Registro), en los Registros de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas, y en todas aquellas oficinas de registro que establecen las disposiciones vigentes, por el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio.

En Pozuelo de Alarcón, a 14 de abril de 2026.—El Director General de Urbanismo, Vivienda y Nuevos Proyectos, P. D. (decreto 18/02/2026), Juan José de Gracia Gonzalo.

(02/5.857/26)

